



Sesión: 6  
Fecha: 24-03-2021  
Hora: 10:05

## Proyecto de Resolución N° 1475

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar medidas necesarias para proveer gratuitamente medios de transporte a las y los electores, desde y hacia los lugares de votación, durante los días 10 y 11 de abril de 2021 y disponer a la brevedad, en conjunto con el SERVEL, la habilitación de nuevos locales de votación en comunas y localidades aisladas.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 9  
Fecha: 30-03-2021  
A Favor: 125  
En Contra: 0  
Abstención: 1  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Rodrigo González Torres**
- 2 **Ricardo Celis Araya**
- 3 **Cristina Girardi Lavín**
- 4 **Tucapel Jiménez Fuentes**
- 5 **Carolina Marzán Pinto**
- 6 **Andrea Parra Sauterel**
- 7 **Patricio Rosas Barrientos**
- 8 **Raúl Soto Mardones**
- 9 **Patricia Rubio Escobar**



### Adherentes:

1

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, tome las medidas necesarias para proveer gratuitamente medios de transporte a las y los electores, desde y hacia los lugares de votación, durante los días 10 y 11 de abril de 2021, fecha en que se desarrollarán las próximas elecciones de alcaldes, concejales, gobernadores regionales y convencionales constituyentes; además de disponer a la brevedad, en conjunto con el SERVEL, la habilitación de nuevos locales de votación en comunas y localidades aisladas o apartadas de los centros urbanos de cada distrito electoral, a fin de garantizar a todos los ciudadanos el íntegro ejercicio del derecho a sufragio y fomentar una mayor participación electoral.

Vistos;

Las facultades de la H. Cámara de Diputados y lo previsto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Congreso Nacional y su reglamento;

Considerando:

1.- Que, tras el triunfo de la opción “apruebo” en el plebiscito del año 2020, próximamente se desarrollarán las elecciones de las y los integrantes de la Convención Constitucional, que definirá los contenidos de una nueva Constitución Política para Chile, elecciones que serán históricas ya que se elegirá la primera convención constituyente paritaria del mundo. Asimismo, se llevarán a cabo otros tres procesos electorarios, destinados a elegir gobernadores regionales, alcaldes y concejales.

2. Que, recientemente fue aprobada por el Congreso Nacional la ley que permitirá votar en los próximos comicios en dos días consecutivos, esto es, los días 10 y 11 de abril de 2021, por lo que resulta imperioso poner a disposición de la ciudadanía los medios de transporte necesarios para garantizar que las próximas elecciones sean realmente participativas.

3.- Que, considerando que los días 10 y 11 de abril se llevarán a efecto cuatro elecciones y que más de 14 millones de personas podrían participar en el proceso electoral, en un contexto de pandemia, resulta imperioso que el Ejecutivo garantice las condiciones que faciliten su concurrencia en forma segura.

4.- Que, en el mismo sentido, se debe tener presente que muchas personas, por ser adultas y adultos mayores, personas con discapacidad o movilidad reducida, requerirán ser acompañadas para practicar el voto asistido, razón por la cual es probable que dichas



personas deban realizar más de un viaje en transporte público, para concurrir a votar o acompañar a otro elector.

5.- Que, muchas personas votan en lugares lejanos a su domicilio, debiendo necesariamente utilizar incluso más de un transporte público para su ida y regreso.

6.- Que, para muchos chilenos y chilenas las consecuencias económicas de la pandemia originada por el COVID -19, constituye una restricción a la posibilidad de participar en las próximas elecciones al conllevar un gasto adicional, tal como sería el costo en movilización.

7.- Que la Constitución Política de la República garantiza el derecho de todo ciudadano a sufragar y a ser candidatos a cargos de representación popular, por lo que es un deber de todos los que componemos el Estado y sus instituciones propiciar a los ciudadanos con derecho a voto la posibilidad de ejercer ésta de manera íntegra y eficaz bajo las mejores condiciones posibles, a fin de lograr una convocatoria amplia en las próximas elecciones.

8.- Que en muchas localidades de nuestro país se vive un aislamiento extremo, en el cual difícilmente es posible contar con locomoción colectiva debido a la escasa frecuencia de buses y taxis colectivos, durante días normales, profundizándose dicha situación a niveles de nula frecuencia los días de elecciones, impidiendo casi de manera total a los ciudadanos que viven en dichos sectores a ejercer el deber cívico. Tal es el caso, por ejemplo, de Colliguay en la comuna de Quilpué, que, si bien se encuentra dentro de la zona central del país, su conectividad con el centro urbano aún mantiene altos niveles de dificultad. La situación descrita se profundiza tanto en el extremo norte como al sur de Chile, donde no son pocos los sectores que viven esta situación.

9.- Que mientras más se facilite el acceso de los ciudadanos a ejercer su derecho a voto, más se legitiman los procesos electorarios. Considerando que nos aprontamos a vivir uno de los procesos más trascendentales de nuestra historia reciente republicana, donde las decisiones que se adopten repercutirán en el destino de nuestra nación y las décadas venideras, es que se hace sumamente necesario garantizar la participación de las grandes mayorías y así, afianzar la confianza en nuestras instituciones y en nuestra valiosa democracia.

**Por lo tanto,**

Se solicita a S.E. Presidente de la República, lo siguiente:

1.- Adopte todas las medidas necesarias para proveer gratuitamente medios de transporte a las y los electores, desde y hacia los lugares de votación, durante los días 10 y 11 de abril de 2021, fecha en que se desarrollarán las próximas elecciones de alcaldes, concejales, gobernadores regionales y convencionales constituyentes.



2.- Disponer a la brevedad, y en conjunto con el Servicio Electoral de Chile, la habilitación de nuevos locales de votación en comunas y localidades aisladas o apartadas de los centros urbanos de cada distrito electoral, a fin de garantizar a todos los ciudadanos el íntegro ejercicio del derecho a sufragio y fomentar una mayor participación electoral, propiciando un acercamiento de los recintos electorales a los electores según sus respectivos domicilios, en especial para el sector de Colliguay perteneciente a la comuna de Quilpué, en el Distrito 6 de la Región de Valparaíso.

**CAROLINA MARZAN PINTO**

**RODRIGO GONZALEZ TORRES**

**Diputados de la República**





FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CELIS A.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDREA PARRA S.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PATRICIA RUBIO E.

